

ENTIDAD 651

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) es un organismo descentralizado creado por la Ley N° 24.076 (Privatización de Gas del Estado) con el objeto de regular, fiscalizar y resolver las controversias suscitadas en torno al servicio público de gas.

En este sentido, la misión del ENARGAS se concreta en la persecución de los objetivos que la mencionada ley establece con relación a la regulación del transporte y la distribución del gas: la promoción del uso generalizado del servicio de gas natural por redes; la adecuada protección de los derechos de los consumidores; la promoción de la competitividad en los mercados de oferta y demanda de gas natural, así como de las inversiones que aseguren el suministro a largo plazo; la promoción de la confiabilidad, la igualdad, el libre acceso, la no-discriminación, el uso generalizado y de una mejor operación de los servicios e instalaciones de transporte y distribución de gas natural; la regulación de las actividades de transporte y distribución de gas natural, asegurando que las tarifas que se apliquen a los servicios sean justas y razonables; el estímulo a la eficiencia en el transporte, almacenamiento, distribución y uso del gas natural; el incentivo al uso racional del gas natural, velando por la adecuada protección del medio ambiente; la promoción de un precio de suministro de gas natural a la industria competitivo con relación a los que rigen internacionalmente en países con similar dotación de recursos y condiciones.

Para hacer efectivos tales fines, el ENARGAS desarrolla, a su vez, tres tipos de actividades esenciales: de regulación, emitiendo las normas que atañen a la industria del gas; de fiscalización de la actividad de los prestadores de los servicios mediante auditorías e inspecciones; y de resolución de controversias entre los sujetos de la ley, esencialmente en lo que hace a las consultas y reclamos de los usuarios. Adicionalmente, brinda información a los interesados sobre el mercado gasífero y acerca de sus obligaciones y derechos, a fin de lograr un mejor ejercicio de éstos últimos y habilitar el acceso al gas natural a los sectores de menores recursos.

Para el financiamiento de su actividad, el ENARGAS percibe una tasa de fiscalización y control a cargo de los sujetos de la industria, fijada en cada ejercicio por el Ente y no trasladable a tarifa, conforme el artículo 62 inciso a) de la Ley N° 24.076.

Los servicios prestados por el ENARGAS no han sido arancelados debido a que responden a un imperativo legal; sin embargo, el Organismo cuenta con otros ingresos provenientes de la venta de normas y obleas. Se trata en todos los casos de recursos propios.

En cuanto a los objetivos perseguidos para el ejercicio 2008, cabe mencionar los siguientes:

- Controlar las actividades de las empresas transportistas y distribuidoras respecto de la normativa vigente en las materias técnicas relativas a la construcción, el mantenimiento, la

operación y la seguridad. Verificar el cumplimiento de los Indicadores de Calidad de Servicio mediante inspecciones y auditorías.

- Promover el uso generalizado de gas natural por redes propendiendo a la inclusión de la mayor cantidad de usuarios potenciales posibles. Incentivar –siempre en el marco de la normativa– la ejecución de obras de extensión de redes por parte de terceros interesados, como municipalidades, cooperativas, etc., facilitando el acceso a los sectores de menores recursos y a aquellas comunidades que no cuenten con el servicio de gas natural en la actualidad.
- Revisar y actualizar las normas y resoluciones vigentes y desarrollar el proyecto de una nueva normativa unificada que establezca el marco regulatorio respecto a la inscripción en el registro de matrículas habilitantes de los sujetos del sistema de GNC –productores de equipos completos (PEC), centros de revisión periódica de cilindros (CRPC), fabricantes e importadores de equipos y partes, talleres de montaje (TDM), responsables técnicos (RT) y organismos de certificación (OC)– tendiente a garantizar la vigencia de sus respectivas matrículas habilitantes, que reflejan el cumplimiento de los requisitos para su otorgamiento.
- Brindar seguridad al usuario verificando el cumplimiento de las normas que regulan el sector de GNC mediante la realización de controles a los sujetos del sistema en forma conjunta con los organismos de certificación.
- Establecer un sistema unificado de identificación digital de los componentes del Equipo Completo para GNC relacionados con la oblea habilitante a fin de identificar en forma rápida y eficiente las partes y componentes homologados y aprobados. Implementar un sistema automático de expendio de GNC en surtidores.
- Continuar con la unificación de la normativa referida a la actividad del GNC en el ámbito del MERCOSUR a fin de permitir la carga de GNC a todos los vehículos que usen dicho combustible en todos los Estados Parte de la región, ampliar el mercado de GNC. Incorporar normativa internacional moderna y fomentar la incorporación de nuevas tecnologías brindando mayor seguridad a todos los usuarios de la región.
- Continuar con las tareas de verificación y control del traslado del precio de gas en boca de pozo a las tarifas, respetando la normativa vigente y asegurando a los usuarios la compra más eficiente del gas por parte de las distribuidoras.
- Colaborar en los aspectos regulatorios vinculados a los aumentos de la capacidad de transporte de gas de los Sistemas Sur (TGS S.A.) y Norte (TGN S.A.) existentes mediante obras de expansión por fideicomisos y construcción de nuevos gasoductos.
- Incentivar el uso racional del gas natural velando por el correcto cumplimiento por parte de las licenciatarias de lo establecido en el Programa de Uso Racional de la Energía implementado por el Gobierno Nacional en el invierno de 2004, y desempeñando un rol activo en la atención de las consultas de los usuarios sobre la implementación del programa.
- Federalizar la distribución de agencias regionales a fin de descomprimir algunas áreas sujetas a múltiples requerimientos zonales, habilitar emplazamientos considerados como polos de influencia en sus respectivas regiones y llevar a cabo zonificaciones

concordantes con los territorios provinciales y con las unidades operacionales de las licenciatarias del servicio de distribución.

- Auditar y controlar la gestión de los talleres de montaje verificando el cumplimiento de la nueva normativa vigente NAG E 408 a fin de certificar la aptitud técnica correspondiente a las operaciones de instalación, revisión, modificación, desmontaje o baja del equipo completo para GNC.
- Efectuar campañas de comunicación focalizadas en la prevención de accidentes por inhalación de monóxido de carbono y en la difusión de los derechos de los usuarios, alertando sobre la seguridad en el uso del gas natural comprimido (GNC). Intensificar las tareas de capacitación a usuarios individuales, comisiones de usuarios y prensa especializada.
- Elaborar y dictar la Resolución correspondiente que apruebe los nuevos Cuadros Tarifarios que surjan como resultado de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) de la Distribuidora GAS NATURAL BAN S.A. y desarrollar las tareas que demanden los Regímenes Tarifarios de Transición y las Revisiones Tarifarias Integrales correspondientes a las Licenciatarias que hubieran suscripto o suscriban en el futuro las respectivas Actas Acuerdo con la UNIREN.
- Evaluar el desempeño de prestadoras (distribuidoras y subdistribuidoras) del servicio público de distribución de gas en lo que respecta a diversos aspectos técnicos (protección anticorrosiva, calidad del gas, operación y mantenimiento de los sistemas, indicadores de calidad del servicio, instalaciones domiciliarias e industriales, organismos de certificación, obras en la vía pública, etc.) mediante la realización de auditorías y constataciones al efecto.
- Continuar participando del Centro de Estudios de la Actividad Regulatoria Energética de la Universidad de Buenos Aires (CEARE) y avanzar con un plan de capacitación destinado a mantener una adecuada actualización profesional del personal del Organismo.
- Ampliar la oferta cartográfica dando continuidad al desarrollo del Sistema de Información Geográfica (SIG), consolidando en este aspecto la relación con las licenciatarias de transmisión así como con el Instituto Geográfico Militar y manteniendo el intercambio establecido dentro de los términos de los acuerdos de reciprocidad firmados oportunamente.
- Verificar el cumplimiento de los aspectos formales y la razonabilidad y consistencia de las declaraciones juradas mensuales que determinan los montos de subsidio a los consumos residenciales de gas natural y gas licuado de petróleo (GLP) y los consumos del servicio general pequeño (SGP) de GLP por redes, solicitados por las distribuidoras y subdistribuidoras de gas de la Región Patagónica, Puna y Malargüe. Emitir las aprobaciones de pago correspondientes para su consideración y posterior tratamiento por parte de la Secretaría de Energía.
- Elaborar el balance trimestral del Fondo Compensador creado por el artículo 9 del Decreto N° 786/02. Verificar el cumplimiento de los aspectos formales y la razonabilidad y consistencia de las declaraciones juradas de percepción y traslado del recargo a presentar por las distribuidoras y subdistribuidoras de gas natural por redes. Administrar el

Fondo solicitando los depósitos y efectuando los pagos correspondientes de acuerdo al resultado del balance y las disponibilidades del Fondo.

- Verificar el cumplimiento por parte de las licenciatarias de distribución y transporte de gas de la normativa relativa al Régimen Compre Trabajo Argentino instituido por la Ley N° 25.551, reglamentada por el Decreto N° 1.600/02, especialmente en los aspectos de control asignados a los entes reguladores. Verificar el cumplimiento de la presentación de declaraciones juradas por parte de las licenciatarias fijada por la Nota ENRG/GDyE/GAL N° 3.946/01 y la Resolución Enargas N° 3.132/05.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	57.786.776
Gastos en Personal	33.559.000
Personal Permanente	13.513.020
Asignaciones Familiares	66.090
Asistencia Social al Personal	3.380.357
Personal contratado	16.599.533
Bienes de Consumo	460.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	56.533
Textiles y Vestuario	11.390
Productos de Papel, Cartón e Impresos	95.806
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	124.091
Productos Metálicos	3.646
Otros Bienes de Consumo	168.534
Servicios No Personales	15.584.776
Servicios Básicos	1.636.541
Alquileres y Derechos	1.024.532
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	951.624
Servicios Técnicos y Profesionales	3.678.834
Servicios Comerciales y Financieros	6.122.504
Pasajes y Viáticos	700.357
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	282.045
Otros Servicios	1.188.339
Bienes de Uso	3.963.000
Maquinaria y Equipo	3.152.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	50.000
Activos Intangibles	761.000
Transferencias	120.000
Transferencias a Universidades Nacionales	120.000
Gastos Figurativos	4.100.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	4.100.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	61.120.000
Ingresos No Tributarios	53.120.000
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Pública	8.000.000
II) GASTOS CORRIENTES	49.723.776
Gastos de Consumo	49.603.776
Transferencias Corrientes	120.000
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	11.396.224
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	3.963.000
Inversión Real Directa	3.963.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	61.120.000
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	53.686.776
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	7.433.224
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0
X) GASTOS FIGURATIVOS	4.100.000
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	3.333.224
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	3.333.224
Inversión Financiera	3.333.224

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO
(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	61.120.000
Ingresos No Tributarios	53.120.000
Tasas	53.120.000
Otras	53.120.000
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	8.000.000
Venta de Bienes	8.000.000
Bienes Varios de la Administración Nacional	8.000.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Regulación del Transporte y Distribución de Gas	Ente Nacional Regulador del Gas	53.686.776
99	Contribuciones Figurativas		4.100.000
TOTAL			57.786.776

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
Ente Nacional Regulador del Gas	123	123	0	0	0	0

PROGRAMA 16
REGULACION DEL TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE GAS

UNIDAD EJECUTORA
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa se enmarcan las acciones inherentes al control de las privatizaciones de los servicios públicos de gas y la regulación de su transporte y distribución, de modo tal de garantizar a los usuarios una adecuada prestación del servicio de gas por parte de las empresas licenciatarias.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis Regulatorio	Caso	2.958
Atención de Usuarios	Persona Atendida	124.000
Audiencias de Conciliación	Caso	5
Auditoría a Agentes del Sistema de Gas Natural Comprimido	Auditoría Realizada	2.480
Auditorías en Obras Ejecutadas por Fideicomiso	Auditoría Realizada	50
Auditorías Técnicas y Contables	Auditoría Realizada	1.937
Supervisión de Tablero de Datos de Despacho de Gas	Informe	510

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	5
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Subtotal Escalafón	117
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA	123
----------------	-----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	53.686.776
Gastos en Personal	33.559.000
Personal Permanente	13.513.020
Asignaciones Familiares	66.090
Asistencia Social al Personal	3.380.357
Personal contratado	16.599.533
Bienes de Consumo	460.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	56.533
Textiles y Vestuario	11.390
Productos de Papel, Cartón e Impresos	95.806
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	124.091
Productos Metálicos	3.646
Otros Bienes de Consumo	168.534
Servicios No Personales	15.584.776
Servicios Básicos	1.636.541
Alquileres y Derechos	1.024.532
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	951.624
Servicios Técnicos y Profesionales	3.678.834
Servicios Comerciales y Financieros	6.122.504
Pasajes y Viáticos	700.357
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	282.045
Otros Servicios	1.188.339
Bienes de Uso	3.963.000
Maquinaria y Equipo	3.152.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	50.000
Activos Intangibles	761.000
Transferencias	120.000
Transferencias a Universidades Nacionales	120.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Incluye contribuciones figurativas a favor de la Secretaría de Medios de Comunicación de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Tesoro Nacional.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Contribución a la Secretaría de Medios de Comunicación		1.100.000
02	Contribución al Tesoro Nacional		3.000.000
TOTAL			4.100.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.100.000
Gastos Figurativos	4.100.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	4.100.000